I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1341 PRIMAVERA, 25/10/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

Correspondiente a

Fecha de Pago

TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut 082074900-6

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 27,800

PAGUESE EL SERIVICIO DE CRUCES EN EL SECTOR PRIMERA ANGOSTURA, DIFERENCIA DE \$ 18.790, PERTENECE AL DEPTO. EDUCACION

25/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	472085	24/10/2011	46,590

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

OMPROBANTE DEVENIGAMIENTO 1338

COMPROBANTE DE EGRESO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		27,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	27,800	
	Totales	27,800	27,800

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	27,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		27,800
Da	Totales	27,800	27,80
RETARIA PL	ALCALDE THE		

JUAN BARRIA PERALTA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DAD DE UNIDAD GLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL DE CONTROL FECHA DE PAGO. DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

ALC. ALC.

RICARDO OLEA CELSI ALCALDE

ASIENTO N°..... FECHA

ENCARGADO DE FINANZAS

D-02

DAD DE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO Vintelo

Som A

Vº Bueno Tesorero